

SANTA CRUZ, 1 de Junio 2016

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e.- Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Declaración de KaVo do Brasil Industria e Comercio Ltda.
- 4.- Cotización N° 136.298 de fecha 23 de Mayo 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud tiene la necesidad de adquirir la placa electrónica del sillón dental (marca UNIK) del sector rojo del CESFAM SANTA CRUZ.
- 2.- Que, la empresa SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA., es el distribuidor exclusivo de los productos KaVo, en Chile.
- 3.- Que, esta compra se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, Rut: por un monto de \$ 144.046 IVA Incluido,** por la placa electrónica del sillón dental (marca UNIK) del sector rojo del CESFAM SANTA CRUZ.

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.004.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]

**FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)